República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2018 00124**

Incorpórese a los autos para los fines legales pertinentes la comunicación que antecede allegada por el Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá. La misma en conocimiento de la parte interesada.

En consecuencia, acorde con dicho documento, en donde se informa sobre la admisión de la liquidación patrimonial del aquí deudor Carlos Andrés Varón Flórez, y a voces de lo previsto en el numeral 7° del artículo 565 del Código General del Proceso, se ordena la remisión del presente proceso ejecutivo al Juzgado 22 Civil Municipal del Bogotá para que sea incorporado a la Liquidación Patrimonial N°11001400302220180124000 que allí se sigue. **Déjense las constancias respectivas.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:

[1]Decisión anotada en el estado Nº074 de 14 de octubre de 2020.

l.m

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
17bbcd5e50257990dea04f474fba86e5b5eb68ec58cbc79ebe3fa2c8203686ef

Documento generado en 13/10/2020 09:02:07 a.m.

l.m